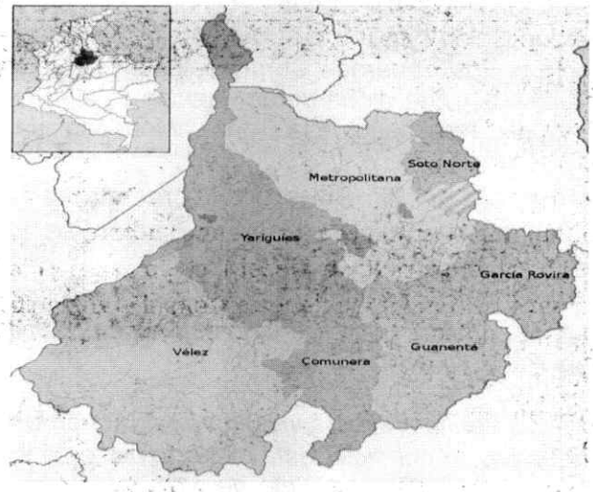
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA**	

1. OBJETO

SERVICIOS DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-SUMINISTROSGPS-01)

2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público como encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. S u desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes autores sociales garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento e inversión dirigidos al bienestar social; por tal motivo y teniendo cuenta que el presente se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No 281 del 22 de febrero del 2023 y al estudio del mercado realizado por la subdirección, la cual tomo como base del mismo, el estudio de mercado y presupuesto realizado en dicha subdirección mediante cotizaciones. Se requiere dar inicio a la contratación de servicio SERVICIOS DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-SUMINISTROSGPS-01) el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga está compuesta por los siguiente municipios, Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Lebrija ,Rio negro y Toná que conforman la provincia metropolitana, y por otra parte California, Charta , Matanza, Surata y Vetas de la providencia de Soto Norte



2.1 ASPECTOS ECONOMICOS

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de	SECTOR MINERÍA

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	transformación: industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO
SECTOR CUATERNARIO	Produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.	SECTOR CONSTRUCCION.
		SECTOR COMUNICACIONES.
		SECTOR FINANCIERO.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

De esta manera, el objeto a contratar "SERVICIOS DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-SUMINISTROSGPS-01)

ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al NIVEL NACIONAL

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: *La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.*

Regla 2: *La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.*

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.*

Regla 4: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.*

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Análisis de la aplicación de los acuerdos comerciales:

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	No aplica CARS			NO
	MEXICO				
	PERÚ				
CANADA		No aplica CARS			NO
CHILE					
COSTA RICA					
ESTADOS UNIDOS					
ESTADOS AELC					
UNION EUROPEA					
COREA					
MÉXICO		Incluye a las CARS	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	SALVADOR	Incluye a las CARS	SI	NO	SI
	GUATEMALA	Incluye a las CARS			
	HONDURAS	No aplica CARS			
COMUNIDAD ANDINA		Incluye a las CARS	SI	NO	SI

2.2. PERPECTIVA TÉCNICA

IEl Proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

"SERVICIOS DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-SUMINISTROSGPS-01)

1. ENTREGAR E INSTALAR EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS DE LA CDMB TODOS LOS EQUIPOS DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO ACTUAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIONCONTRCTUAL,CONFORME A LOS REQUISITOS DESCRITOS EN ANEXO TECNICO, Y EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDASO PRESENTAN PROBLEMAS DE CALIDAD,ESTOS DEBEN SER SUSTITUIDOS POR AQUELLOS QUE CUMPKAN CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS SOLICITADASPREVIA APROBACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. DISPONER DEL PERSONAL IDÓNEO PARA PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE MONITOREO VEHÍCULA A TRAVES DE REDES DE COMUNICACIÓN EXISTENTENTES EN EL PAÍS Y ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA.
4. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR, QUE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILA EL EQUIPO DEBE SER TRANSMITIDA POR LA RED DE DATOS DE GPS Y DEBE SER VISUALIZADA POR EL SUPERVISOR DE LA CDMB, MEDIANTE APLICACIÓN EN LÍNEA QUE SUMINISTRE E INSTALE EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA LA CDMB.
5. CAPACITAR DE MANERA TÉCNICA Y FUNCIONAL AL PERSONAL QUE UTILICE EL EQUIPO PARA SU FIN Y SU USO EN LA PLATAFORMA, CUANTAS VECES SEA REQUERIDA POR LA ENTIDAD.
6. EL PROVEEDOR DESIGNARA UN RESPONSABLE PARA RECIBIR Y GESTIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD.
7. GARANTIZAR EL MONITOREO Y RASTREO SATELITAL DURANTE 9 MESES SEGUN EL PLAZO DEL CONTRATO.
8. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE LE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO POR EL USO QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL USO DE LA PLATAFORMA.
9. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO LAS 24 HORAS AL DIA LOS 7 DIAS DE LA SEMANA.
10. EL CONTRATISTA AL FINALIZAR EL CONTRATO DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA BASE DE DATOS, DE LOS REGISTROS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA HERRMIENTA DE MONITOREO,PARA FUTURAS CONSULTAS DE LA CDMB.
11. TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA(CONECTIVIDAD,REDES), DEBERÁN SER ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR Y LA CDMB NO ACARREARÁ CON GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS,
12. EN EL CASO QUE UN EQUIPO DEBA SER REPARADO DURANTE EL TIEMPO DE SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR UN EQUIPO DE SOPORTE , SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD CON EL FIN DE MANTENER EL MONITOREO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR.
13. LOS DISPOSITIVOS GPS NO PODRÁN TENER MÁS DE TRES REPARACIONES EN CASO DE PRESENTARSE, EL CONTRATISTA DEBERÁ REEMPLAZAR EL ELEMENTO POR UNO NUEVO CON IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL SERVICIO DE 7 MESES: CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE ($14.149.026.00)., EL CUAL FUE ESTABLECIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Se presentan las cotizaciones que realizó la Entidad para tener el valor del presupuesto del proceso:

	COTIZACIÓN DE RASTREO SATELITAL 2023			
DISPOSITIVOS	EMPRESA	MOSSAD	LCGPS	DETEKTOR
	DISPOSITIVO ANTES DE IVA	$520.000	$496.800	$510.750
	IVA	$98.800	$94.392	$97.043
	DISPOSITIVO IVA INCLUIDO	**$618.800**	**$591.192**	**$607.793**
	UNIDADES	14	14	14
	TOTAL DISPOSITIVOS IVA INCLUIDO	**$8.663.200**	**$8.276.688**	**$8.509.095**
MENSUALIDAD	EMPRESA	MOSSAD	LCGPS	DETEKTOR
	MONITOREO MENSUAL	$58.000	$52.850	$52.605
	IVA (OPCIONAL)	$0	$0	$9.995
	TOTAL MONITOREO MENSUAL X UNIDAD	**$58.000**	**$52.850**	**$62.600**
	UNIDADES	14	14	14
	TOTAL MONITOREO MENSUAL X FLOTA	$812.000	$739.900	$876.399
	MESES	7	7	7
	TOTAL MENSUALIDAD IVA INCLUIDO	**$5.684.000**	**$5.179.300**	**$6.134.793**
	TOTAL COTIZACIÓN POR EMPRESA	**$14.347.200**	**$13.455.988**	**$14.643.888**
	VALOR PROMEDIO			**$14.149.025**

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1474 de 2011
- Decreto1082 de 2015

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en su plan de acción nos une hacia la sostenibilidad del año 2023 en razón de que día a día con el avance de la tecnología, la seguridad de la información y se vuelve un proceso altamente dinámico que debe estar permanentemente en actualización con el fin de minimizar los diferentes riesgos que se presentan en cuanto al cuidado y vigilancia de la flota de vehículos con los que cuenta la entidad.

Es muy importante disponer del servicio de monitoreo por medio del GPS para tener un control más preciso del recorrido de los vehículos, las rutas. Recopilación de información como horas de recorrido y rutas alternas que se puedan tomar como opción en caso de taponamientos de vías tanto rurales como nacionales

En la actualidad la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga cuenta con una flota de 15 vehículos activos y una motocicleta conforme al siguiente listado:

ITEM	DESCRIPCION	PLACA
1	CAMIONETA VAN CHEVROLET MODELO 2000	BVA-895
2	CAMIONETA VAN CHEVROLET MODELO 2000	OCH-104
3	CAMIONETA DOCLE CABINA TOYOTA MODELO 2010	OSA-674
4	CAMIONETA ESTACA CHEVROLET LUV MODELO 1997	OSA-686
5	CAMIONETA ESTACA CHEVROLET MODELO 1998	OSA-715
6	CAMIONETA ESTACA CHEVROLET MODELO 2000	OSA-816
7	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN MODELO 2008	OSA-832
8	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN MODELO 2009	OSA-833
9	CAMIONETA TOYOTA MODELO 2009	OKZ-217
10	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD MODELO 2016	OSA-887
11	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD MODELO 2010	OSA-888
12	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD MODELO 2010	OSA-889
13	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD MODELO 2010	OSA-890
14	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD MODELO 2010	OSA-982
15	CAMIONETA DOBLE CABINA FORD MODELO 2012	OSA-983
16	MOTOCICLETA YAMAHA 650 MODELO 2012	AJK-82C

Conforme lo señalado en el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones para el proceso de selección que, corresponde a la modalidad de mínima cuantía, la Entidad debe tener en consideración el actual entorno financiero y/o económico del sector objeto del proceso a fin de determinar las criterios diferenciales que incentiven la participación de la micro, pequeña y mediana empresa. Es así, y bajo un análisis del sector económico y del mercado mundial en general, debido a las alzas y bajas en la economía, se ha hecho necesario crear emprendimientos o realizar trabajos propios a través de una actividad económica que genere rendimientos económicos y que permita construir una estructura económica y financiera sólida para competir en el mercado; sin embargo, este arduo trabajo se hace aún más difícil para las Mipyme, que por sus condiciones propias en el sector requieren un incentivo en los procesos de selección a través de los cuales puedan participar en los mismos y fortalecer su capacidad operativa.

Es así, y de acuerdo al presupuesto oficial, a los requisitos que se establecen en esta modalidad de selección, y a la necesidad de apoyar a las pequeñas empresas, incluidas las que están iniciando su carrera en el mercado, que la Entidad considera viable establecer como criterio diferencial el número de contratos para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso.

Lo anterior a su vez, con la finalidad con la finalidad de contribuir efectivamente a la recuperación social y económica a nivel nacional y regional, así como al crecimiento de las micro, pequeñas y medianas.

Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MONITOREO SATELITAL TIPO GPS EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., ASÍ COMO EL SERVICIO DE MONITOREO.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 4.035.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DAR SOLUCIONES S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.336.119-5
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	RUBÉN DARÍO OSORIO SEGURA
Fecha de inicio del Contrato	23 de junio de 2021
Fecha de terminación de Ejecución del Contrato	22 de junio de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	12 meses

Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA 320 NODOS A SER INSTALADA EN PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA ENTIDAD.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 21.655.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HARDWARE ASESORIAS VERGARA RODRIGUEZ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804000673
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
Valor Contrato Interventoría Externa	$ 21.655.000
Fecha de Firma del Contrato	20 de DICIEMBRE de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de DICIEMBRE de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	10 DIAS
Fecha de Terminación del Contrato	30 de DICIEMBRE 2018

MATRIZ DE RIESGO

No. #	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Prioridad	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CALIFICACION					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	interna	planeacio y Ejecucion	operacional	Modificación en la legislación laboral, tributaria de tarifas o aumento en las tasas o gravámenes que impactan el contrato.	Variación en el presupuesto estimado de la contratación o desequilibrio económico.	3	3	6	Riesgo alto	X	X	Verificación constante de la normativa vigente .	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Entidad	Durante la etapa precontractual del proceso y en etapa de Pliego de Condiciones Definitivo	Terminación del contrato.	Realizar la actualización o revisión de precios sin afectar el equilibrio económico.	Permanente
2	General	Interna	selección	operacional	Agotamiento prematuro de los recursos del presente contrato	Fallas en los equipos debido al uso del nuevo software	1	2	3	Riesgo bajo	X	X	Exigir una capacidad técnica que permita que el contratista tenga el personal e insumos idóneos para cumplir con el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	si	Entidad	Durante la etapa precontractual del proceso y en etapa de Pliego de Condiciones Definitivo	Terminación del contrato.	Revisando los avances en el cumplimiento de las obligaciones especificas del contrato.	Permanente
3	General	Externa	selección	operacional	El servicio no cumple con la especificaciones.	Servicio no satisface la necesidad de la Entidad.	2	1	3	Riesgo bajo	X		Verificación de las especificaciones de los servicios frente a la ficha técnica avalada por el supervisor.	1	1	2	Riesgo bajo	si	Entidad - contratista	Durante la etapa precontractual del proceso y en etapa de Pliego de Condiciones Definitivo	Terminación del contrato.	Mediante la presentación de informes parciales de ejecución.	Permanente
4	General	externa	contratacion	operacional	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	X		Verificación de los documentos aportados en la entidad que emite el documento.	1	1	2	Riesgo bajo	si	Entidad	Durante la etapa precontractual del proceso	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Verificación de la documentación aportada	A partir de a adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización
5	General	externa	contratacion	operacional	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	2	2	4	Riesgo bajo		X	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se veía expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista	A partir de a adjudicación del contrarto y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización

6	General	externa	ejecución	operacional	El equipo instalado no funciona correctamente o deja de funcionar.	Afectación en el seguimiento al recorrido de los vehículos.	1	4	5	Riesgo alto	X	X	Realizar revisiones o verificación al funcionamiento de los equipos	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor dd Contrato	Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato	Seguimiento al manual e funcionamiento calibración de equipos	Permanente
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	Riesgo Medio		X	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Entidad	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Ejecución del Contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones	Permanente
8	General	Externo	Ejecucion	Riesgo de Operación	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad y parafiscales de conformidad a lo establecido jurídicamente.	Afectación o Suspensión Inmediata del Servicio.	3	3	6	Riesgo Alto		X	El contratista deberá garantizar el pago de los aportes parafiscales.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al Inicio de la Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución de contrato	Realizar verificación de los aportes realizados al momento de hacer pagos al contratista.	Permanente
9	General	Externa	Ejecucion	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo Alto	X		Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si, por el incumplimiento del contratista de las obligaciones específicas del contrato	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Ejecución del Contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Permanente

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS			
	Fecha		
	DD	MM	AA
LINEY LOPEZ MEJIA		04	2023
PROYECTO ASPECTOS TECNICOS			
	Fecha		
	DD	MM	AA
JOSE RAFAEL MANRIQUE		04	2023
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	MM	AA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA		04	2023